

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 3820
LA CISTERNA,

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

30 SET. 2010

TENIENDO PRESENTE: 1.- El D.L. 3.063 de Rentas Municipales y Ley N° 19.749, de Microempresarios, que establece normas para facilitar la creación de microempresas familiares, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001, y lo dispuesto en el Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

VISTOS 1.- La Patente de Microempresa Rol N° 9-899 a nombre de CIFUENTES SOLAR HELDA RUT N° 4.630.422-5 con giro de: VENTA DE BEBIDAS, CONFITES, HELADOS Y BAZAR.

2.- La solicitud de ampliación de giro de patente a, FRITURA DE SOPAIPILLAS, FRITURA DE EMPANADAS, EXPENDIO DE MOTE CON HUESILLOS. remitida por el Departamento de Patentes Comerciales, la que revisada se ha comprobado que cuenta con los requisitos y exigencias legales para su aprobación.

DECRETO

APRUEBASE la ampliación del giro de la Patente acogida a la Ley N° 19.749, para microempresas Familiares, que a continuación se indica, por cumplir el contribuyente con los requisitos necesarios para dicha ampliación:

NOMBRE	:	CIFUENTES SOLAR HELDA
R.U.T.	:	4.630.422-5
ROL	:	9-899
DIRECCIÓN	:	JOSE URETA N° 888
GIRO	:	VENTA BEBIDAS, CONFITES, HELADOS Y BAZAR
AMPLIACIÓN A	:	FRITURA DE SOPAIPILLAS, FRITURA DE EMPANADAS, EXPENDIO DE MOTE CON HUESILLOS

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DÉSE CUMPLIMIENTO Y ARCHÍVESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIME MARTINEZ CONSTANZO
DIRECTOR ADMINISTRACIÓN FINANZAS
(POR ORDEN DEL SR. ALCALDE)